

## **2.º PREMIO A LA MEJOR OBRA JURÍDICA EN HOMENAJE A DON ANTONIO JULIÁN CATIVIELA**

El Ilte. Colegio de Abogados de Teruel convoca el  
*2.º Premio anual a la mejor obra jurídica en homenaje a  
Don Antonio Julián Cativiela*, que se regirá por las siguientes

### **B A S E S**

1.ª.- Podrán presentarse a este premio juristas de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos que concursen estén escritos en castellano.

2.ª.- Los trabajos serán originales e inéditos, no premiados anteriormente. El tema será libre, circunscribiéndose a la investigación de los Fueros locales de Teruel y Albarracín y al Derecho Foral Aragonés.

3.ª.- La extensión de los trabajos que concurren al premio, no será menor a las ciento cincuenta páginas.

4.ª.- Los trabajos se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara, en Din A-4 y debidamente grapados, cosidos o encuadernados. Los datos del autor se adjuntarán en sobre cerrado. Tanto en la portada de los trabajos como en el exterior del sobre, figurará de forma destacada: *2.º Premio anual a la mejor obra jurídica en homenaje a don Antonio Julián Cativiela*.

5.ª.- La presentación se hará en el Ilte. Colegio de Abogados de Teruel, Plaza del Tremedal, 2, 44001 Teruel (tel. 978 605 352), desde el día siguiente a la fecha de esta convocatoria hasta las dos de la tarde del día 30 de enero de 2002. Podrán presentarse los trabajos directamente, en cuyo caso se expedirá recibo, o por correo, sirviendo entonces de justificante el resguardo del certificado.

6.ª.- Juzgará el presente premio un jurado constituido por destacadas personalidades del Derecho. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo. Se constituirá un prejurado, compuesto por expertos en Derecho, que seleccionará el número de obras que estime conveniente, entre las cuales el jurado otorgará el premio.

7.ª.- El jurado actuará con la máxima libertad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, con o sin accésit, y la de interpretar las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.



8.<sup>a</sup>.– El fallo, en sus votaciones finales, se producirá el día 10 de abril de 2002. El mismo se dará a conocer a través de los distintos medios de difusión. Se remitirá copia del acta a todos los participantes que así lo soliciten.

9.<sup>a</sup>.– El premio a otorgar en el 2.º Premio a la mejor obra jurídica en homenaje a don Antonio Julián Cativiela está dotado con un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas). En caso de quedar el premio desierto con accésit, el importe de éste será de 250.000 ptas. Este premio será indivisible y será entregado en un acto académico, a celebrar en el Ilte. Colegio de Abogados de Teruel, el día de la celebración de la Patrona del año 2002 con la presencia del autor del trabajo premiado. Tanto el Premio como el accésit estarán sujetos a la legislación fiscal vigente.

10.<sup>a</sup>.– El Ilte. Colegio de Abogados de Teruel publicará una primera edición de la obra premiada, sin derecho alguno a favor del autor. Dicha facultad deberá ser ejercita-

da en el plazo de dos años a partir de la fecha del fallo.

11.<sup>a</sup>.– Los trabajos no premiados serán devueltos a su autor en el plazo de dos meses desde la fecha del fallo de este premio.

12.<sup>a</sup>.– El Ilte. Colegio de Abogados de Teruel no se compromete a mantener correspondencia con los participantes ni a proporcionar información sobre los títulos seleccionados por el prejurado. Estos títulos constarán en el acta de la primera reunión del jurado.

13.<sup>a</sup>.– Todos los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito, no participando en la convocatoria.

14.<sup>a</sup>.– La presentación de obras a este Premio supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

15.<sup>a</sup>.– Estas bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno del Ilte. Colegio de Abogados de Teruel en sesión celebrada el día 2 de julio de 2001.

#### **Agradecimiento:**

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel, muestra su agradecimiento a las instituciones y entidades financieras que colaboraron en la 1.ª edición de este premio: Cortes de Aragón, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel, Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Ayuntamiento de Albarracín, Comunidad de Albarracín, Ibercaja y Caja Inmaculada.